

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
CRECER, S.A.**

**(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)**

**Estados Financieros Intermedios Condensados
(No auditados)
30 de junio de 2021**

**(Con el Informe de Revisión de Información Financiera
Intermedia)**

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y
Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios

30 de junio de 2021

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia	1
Estados Financieros Intermedios Condensados (no auditados):	
Balances Generales Intermedios Condensados	2
Estados Intermedios de Resultados Condensados	3 y 4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados	5
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados	7 - 16



Building a better
working world

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Torre Futura World Trade Center 11-05
San Salvador, El Salvador

Teléfono: +503 2248 7000
Fax: +503 2248 7070
www.ey.com/centroamerica

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., (en adelante "la Administradora") al 30 de junio de 2021, y los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2021, y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Administradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., al 30 de junio de 2021, y su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2021, de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Registro N° 3412

René Alberto Arce Barahona
Socio
Registro N° 1350

14 de julio de 2021
Complejo World Trade Center
Torre Futura 11-05,
San Salvador, El Salvador



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Balances Generales Intermedios Condensados
 Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Nota</u>	<u>Junio</u> <u>2021</u> (No auditado)	<u>Diciembre</u> <u>2020</u>
Activo		
Activos corrientes:		
Disponibles	\$ 2,570,498	\$ 10,736,459
Inversiones financieras, neto de provisiones	16,770,263	14,926,141
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones	1,324,567	1,645,808
Gastos pagados por anticipado	152,184	17,510
Total activo corriente	<u>20,817,512</u>	<u>27,325,918</u>
Activos no corrientes:		
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones	1,578	2,940
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada	872,824	1,151,205
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones	3,251,884	3,249,155
Activo por impuesto diferido	867,985	1,557,141
Total activo no corriente	<u>4,994,271</u>	<u>5,960,441</u>
Total de activos	<u>\$ 25,811,783</u>	<u>\$ 33,286,359</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivos corrientes:		
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo	\$ 4,801,347	\$ 3,602,730
Obligaciones por impuestos y contribuciones	2,139,031	4,705,991
Total pasivo corriente	<u>6,940,378</u>	<u>8,308,721</u>
Pasivos no corrientes:		
Provisiones	835,517	3,927,327
Total pasivo no corriente	<u>835,517</u>	<u>3,927,327</u>
Patrimonio:		
Capital social pagado	10,000,000	10,000,000
Reservas de capital	2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras	(2,093)	(4,586)
Resultado del presente ejercicio	6,037,981	9,054,897
Total patrimonio	<u>18,035,888</u>	<u>21,050,311</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$ 25,811,783</u>	<u>\$ 33,286,359</u>
Compromisos y contingencias	6	\$ 3,893,441
Cuentas de control		<u>\$ 1,247,977</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


 Oscar Armando Pérez Merino
 Contador General

CONTADOR
OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO
INSCRIPCIÓN No. 1878
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Oscar Armando Pérez Merino
 East & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412

AUDITOR-REVISOR ALBERTO ARCE BARAHONA
INSCRIPCIÓN
No. 1350
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados

(No auditados)

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 30,649,067	\$ 27,942,231
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(17,487,138)</u>	<u>(14,282,127)</u>
Utilidad bruta		13,161,929	13,660,104
Gastos de operación		(8,274,593)	(6,717,024)
Ingresos financieros netos		431,594	452,390
Otros ingresos (gastos) netos		<u>3,019,833</u>	<u>(6,042)</u>
Utilidad de operación		8,338,763	7,389,428
Impuesto sobre la renta		(2,300,782)	(2,184,077)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana		<u>-</u>	<u>(244,053)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		6,037,981	4,961,298
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	4	<u>-</u>	<u>1,187</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 6,037,981</u>	<u>\$ 4,962,485</u>
Utilidad por acción	3	<u>\$ 6.04</u>	<u>\$ 4.96</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Ruth Del Castillo de Solórzano
Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


Oscar Armando Pérez Merino
Contador General

CONTADOR
OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO
INSCRIPCIÓN No. 1876
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas


Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados
 (no auditados)

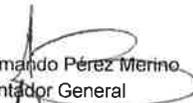
Por los períodos de tres meses comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones	\$ 14,380,404	\$ 12,604,379
Gastos por administración de fondos de pensiones	<u>(8,471,109)</u>	<u>(6,481,651)</u>
Utilidad bruta	5,909,295	6,122,728
Gastos de operación	(4,588,750)	(3,140,827)
Ingresos financieros netos	197,103	193,519
Otros ingresos (gastos) netos	<u>3,013,901</u>	<u>(4,623)</u>
Utilidad de operación	4,531,549	3,170,797
Impuesto sobre la renta	(1,469,686)	(1,016,836)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana	<u>-</u>	<u>(117,551)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias	\$ 3,061,863	\$ 2,036,410
Partidas extraordinarias		
Ingresos extraordinarios	<u>-</u>	<u>92</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 3,061,863</u>	<u>\$ 2,036,502</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 3.06</u>	<u>\$ 2.03</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


 Oscar Armando Pérez Merino
 Contador General

CONTADOR
OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO
INSCRIPCIÓN No. 1876
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR




 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia) (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados

(No auditados)

Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del período	Total
Salidos al 31 de diciembre de 2019		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (2,822)	\$ -	\$ 12,662,298	\$ 24,659,476
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	12,662,298	(12,662,298)	-
Dividendos declarados		-	-	-	(12,662,298)	-	(12,662,298)
Resultados del período	7e	-	-	-	-	4,962,485	4,962,485
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	2,355	-	-	2,355
Salidos al 30 de junio de 2020		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (467)	\$ -	\$ 4,962,485	\$ 16,962,018
Salidos al 31 de diciembre de 2020		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (4,586)	\$ -	\$ 9,054,897	\$ 21,050,311
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	9,054,897	(9,054,897)	-
Dividendos declarados		-	-	-	(9,054,897)	-	(9,054,897)
Resultados del período	7a	-	-	-	-	6,037,981	6,037,981
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	2,493	-	-	2,493
Salidos al 30 de junio de 2021		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (2,093)	\$ -	\$ 6,037,981	\$ 18,035,888

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

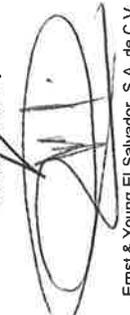

Ruth Del Castillo de Solórzano
Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


Oscar Armando Pérez Merino
Contador General

CONTADOR
OSCAR ARMANDO PÉREZ MERINO
INSCRIPCIÓN No. 1876
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Rolando Cisneros Pineda
Director de Gestión Humana y Finanzas


Emst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados
 (no auditados)

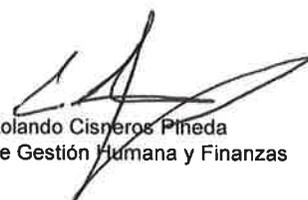
Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2021 y 2020

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Cobro de comisiones por administración de fondos		\$ 31,576,420	\$ 28,008,659
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	2	(15,685,173)	(13,810,295)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales		(641,598)	(590,528)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones		(234,617)	(269,894)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal		(3,975,601)	(3,814,237)
Pagos a proveedores		(3,455,059)	(3,072,055)
Impuestos pagados		(4,651,074)	(5,813,127)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos		2,555	5,622
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales		(74,612)	(17,866)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>2,861,241</u>	<u>626,279</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Compra de valores		(9,735,998)	(3,835,834)
Redención de valores		7,894,139	18,987,525
Intereses recibidos por valores		429,046	467,427
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones		-	(3,050)
Compra de propiedad, planta y equipo		(41,576)	(100,748)
Adquisición de activos intangibles		(517,916)	(707,716)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de inversión		<u>(1,972,305)</u>	<u>14,807,604</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Dividendos pagados		(9,054,897)	(12,662,298)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(9,054,897)</u>	<u>(12,662,298)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		(8,165,961)	2,771,585
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>10,736,459</u>	<u>7,823,328</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		<u>\$ 2,570,498</u>	<u>\$ 10,594,913</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal


 Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 Oscar Armando Pérez Merino
 Contador General
CONTADOR
OSCAR ARMANDO PEREZ MERINO
INSCRIPCIÓN No. 1876
CVPCPA
REPUBLICA DE EL SALVADOR



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Políticas Contables

A continuación, se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora fueron preparados de conformidad con las Normas Contables para Administradoras de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador. Conforme lo indicado en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, las referidas Normas Contables están acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el periodo que finalizó el 30 de junio de 2021, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2020. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

Nota (2) Contrato de Seguros

El seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia ha sido contratado con SISA Vida, S.A. Seguros de Personas, mediante póliza de seguro de afiliados número AFPS-515197, de la cual se han suscrito tres prórrogas. Las condiciones relevantes para cada una de las prórrogas suscritas se presentan a continuación:

Fecha de suscripción de la prórroga	Vigencia				Cálculo de la prima (tasa variable)			
	Prórroga	Desde	Hasta	Condición	Tasa mínima	Tasa máxima	Tasa provisional de referencia	Factor de ajuste
30-dic-20	Primera	31-dic-20	31-mar-21	ambas fechas a las doce horas del día	0.9615%	1.2500%	1.0900%	5.0000%
29-mar-21	Segunda	31-mar-21	29-jun-21		0.9615%	1.2500%	1.0900%	5.0000%
28-jun-21	Tercera	29-jun-21	27-sep-21		0.8200%	1.2000%	1.0250%	7.0000%

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La prima de seguro a cobrar en cada acreditación y para cada una de las prórrogas, se calcula con la Tasa Provisional de Referencia respectiva.

Adicionalmente en cada prórroga se establecen períodos de liquidación inicial y final para determinar el complemento en el pago de las primas de seguro, con base a la Tasa de Riesgo Observada según corresponda.

El monto pagado en concepto de primas de seguros durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2021 es \$15,685,173 (\$13,810,295 en 2020); durante el presente período no se han recibido devoluciones de prima de seguro por buena experiencia.

Durante el período que terminó el 30 de junio de 2021, la Administradora pagó \$9,492 (\$6,695 en 2020) en concepto de capital complementario por fallecimiento de afiliados que no fueron cubiertos por la compañía de seguros correspondiente, debido a que las pólizas de seguro de invalidez común y sobrevivencia de los años en que fallecieron los afiliados habían prescrito a la fecha que se realizaron los reclamos.

Durante el ejercicio 2020, la Administradora registró con cargo a resultados una provisión por valor de \$303,554 en concepto de capital complementario por pólizas prescritas. Dicha provisión corresponde a los casos identificados al cierre de ese año y para los cuales se ha determinado que es altamente probable que la Compañía deba asumir el impacto económico derivado de éstos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

Nota (3) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 30 de junio de 2021 y 2020 fue de \$6.04 y \$4.96, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma

	2021		2020	
	Cálculo	Utilidad por acción	Cálculo	Utilidad por acción
Utilidad del período	<u>\$6,037,981</u>	= \$6.04	<u>\$4,962,485</u>	= \$4.96
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000		1,000,000	

Nota (4) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2021 y 2020, se presentan a continuación:

Concepto	2021	2020
Ingresos de ejercicios anteriores:		
Exceso en provisión de gastos	\$ 30,267	\$ 16,524
Otros ingresos a/	<u>3,077,000</u>	<u>2,723</u>
	<u>\$ 3,107,267</u>	<u>\$ 19,247</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

<u>Concepto</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos de ejercicios anteriores:		
Gastos operativos	\$ 74,429	\$ 18,043
Gastos financieros	183	-
	<u>\$ 74,612</u>	<u>\$ 18,043</u>
Ingresos Extraordinarios		
Ingresos por recuperación de siniestros	\$ -	\$ 1,187

- a/ Con fecha 15 de abril de 2021, la Sala de lo Contencioso Administrativo notificó Sentencia pronunciada por dicha Sala el 12 de abril de 2021 en proceso de apelación, por medio de la cual entre otros resolvió: i) Revocar Sentencia emitida el 29 de septiembre de 2020 por la Cámara de lo Contencioso Administrativo en el "Proceso Común con NUE 00036-19-ST-COPC-CAM Acum. 00037-19-ST-COPC-CAM, con referencia interna 4-PC-2-2019/5-PC-2-2019", y ii) Declarar ilegal el acto administrativo emitido por el Superintendente Adjunto de Pensiones por medio de Nota con referencia número SAPEN-ISP-537, del 9 de enero de 2019,

Con fecha 28 de abril de 2021, la Cámara de lo Contencioso Administrativo en cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, notificó Resolución emitida por dicha Cámara el 20 de abril de 2021, en la que entre otros puntos resolvió dejar sin efecto medidas cautelares decretadas el 19 de julio de 2019, y por ende se proceda a la devolución de la contracautela rendida por AFP CRECER S.A., en la fecha antes indicada.

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 19 de mayo de 2021 se registró asiento contable mediante el cual se liquidó la provisión (contracautela) por el importe de \$3,077,000 con abono a la cuenta ingresos de ejercicios anteriores.

Nota (5) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo

De conformidad al Art. 116 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, las pensiones por fallecimiento, invalidez común, serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia, así como el valor del certificado de traspaso, según corresponda; asimismo la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.116-A de la mencionada Ley.

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre 2020 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	26,568	24,403
Invalidez común	9,230	8,537
Total	<u>35,798</u>	<u>32,940</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	21,087	20,376
Invalidez común	3,884	3,732
Total	<u>24,971</u>	<u>24,108</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Al 30 de junio de 2021 y al 31 diciembre de 2020, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

Prestación	2021				2020			
	Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro		Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Invalidez común	379	\$1,583,886	8	\$6,794	355	\$1,446,087	8	\$6,794
Fallecimiento	244	3,145,102	-	-	275	3,691,736	-	-
Total	623	\$4,728,988	8	\$6,794	630	\$5,137,823	8	\$6,794

Nota (6) Compromisos y Contingencias

Compromisos

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2021, la Administradora pagó \$371,067 (\$504,401 en 2020) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de julio a diciembre de 2021 asciende a \$443,441 (\$442,897 en 2020), y para el período entre uno y cinco años es de \$498,258 (\$616,494 en 2020). Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central, Escalón y Oficina Los Héroes, además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.
- (b) Contratos de servicios varios – Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2021, la Administradora pagó \$1,496,506(\$1,633,051 en 2020) los cuales continuarán vigentes para el año 2021, el gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de julio a diciembre de 2021 se estima en \$1,496,506 (\$1,633,051 en 2020). Los contratos de servicios cuyos importes son los más significativos, corresponden a la custodia de valores y por servicios de recaudación de planillas de pago de cotizaciones en los bancos.

Contingencias

- (c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP Crecer, S.A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP Crecer, S.A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al fondo de pensiones administrado por AFP Crecer, S.A. El 25 de enero de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativa notificó a AFP Crecer, S.A. sobre la admisión de la demanda y suspensión de los efectos de la resolución. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (d) El 10 de abril de 2013, fue notificada la instrucción de un Procedimiento Administrativo Sancionador en contra de la Administradora, bajo la referencia PAS-23/2013, sobre investigar un presunto incumplimiento al deber de informar a la Superintendencia del Sistema Financiero en el proceso de Evaluación de Ofertas para la Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia, para la vigencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, conducta tipificada en el Art. 166 numeral 3 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y sancionada con una multa de \$28,571. El 10 de marzo de 2014, fue notificada resolución pronunciada el día 14 de mayo de 2013, a través de la cual se comunica la apertura a pruebas del proceso administrativo por un plazo de diez días hábiles; con fecha 24 de marzo de 2014 se presentó escrito evacuando el término probatorio e incorporando material probatorio. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de resolución del escrito presentado.
- (e) El 3 de junio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 11 de mayo de 2016, bajo la referencia PAS-025/2016 sobre presuntos incumplimientos a los Art. 122 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en relación con el Art. 42 del Reglamento de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones que se refiere a la falta de validación de cotizaciones de tiempo transcurridos entre el primero y segundo dictamen y el monto de la pensión pagada para el cálculo del salario básico regulador en expedientes de pensión por vejez; y Art. 4 del Reglamento para la Emisión y Pago del Certificado de Traspaso por no solicitar la anulación del Certificado de Traspaso ante la negativa de suscripción de la resolución donde se le notificaba un beneficio a un afiliado. El 20 de junio de 2016 se remitió escrito con los argumentos de la Administradora a la Superintendencia del Sistema Financiero.

En fecha 20 de abril de 2017 se recibió resolución en la que se impone una multa por \$1,143 así como una amonestación escrita; el 5 de mayo de 2017 se presentó escrito de apelación a la multa, ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y el 17 de mayo de 2017 fue notificada la resolución de admisión del recurso. En fecha 8 de septiembre de 2017, AFP Crecer, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra del Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones de esa Superintendencia, por ilegalidad en la imposición de multa y amonestación escrita en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio. El 3 de abril de 2018 se admitió la demanda y en fecha 29 de julio de 2019 la Sala resuelve llevar el proceso a sentencia. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución final del caso.

- (f) El 1 de julio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 24 de junio de 2016, bajo la referencia PAS-034/2016 sobre presuntos incumplimientos al Art. 22 del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones, por acreditar más de dos períodos atrasados de trabajadores independientes, y a los Art. 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, por no identificar las operaciones en efectivo antes descritas de forma individual como acumulada mayores a los \$10,000, y Art. 17 y 22 de las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, por no haber realizado la debida diligencia y no tener actualizada la lista de personas expuestas políticamente.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Durante el 2016, la Administradora presentó escrito y material probatorio, por lo que en fecha 1 de febrero de 2017, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la absolución del proceso en virtud de haber cumplido con las condiciones señaladas en el informe de auditoría. En fecha 6 de marzo de 2019 se notifica resolución del Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual condena a AFP Crecer al pago de \$13,790 por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 3 de junio de 2019 se presentó demanda Contenciosa Administrativa en contra de la Resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones. El 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de la resolución del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo y de la fijación de fecha para audiencia.

- (g) En fecha 11 de julio de 2017, se recibió demanda civil y mercantil bajo la referencia: 15(03122-17-CVPC-4CM1)4 en contra de AFP Crecer por supuesto incumplimiento a las obligaciones legales y contractuales, la cual fue presentada por un afiliado al Fondo de Pensiones, quien reclama una indemnización por \$1,143,208. En la audiencia probatoria al finalizar se anunció un fallo por \$582,251 de la indemnización reclamada. El 16 de febrero de 2018 se presentó escrito de Apelación con argumentos de la Administradora, recibiendo el 21 de febrero de 2018 notificación de resolución en la cual se tiene por interpuesto el recurso de Apelación y se remite a la Cámara Segunda de los Civil de la Primera Sección del Centro.

El 26 de abril de 2018 se recibió notificación de la Sentencia de la Cámara, en la que resolvió declarar nulo el proceso, y se ordenó reponer todo lo actuado al Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil. Después de una serie de diligencias e incidentes, el 12 de abril de 2019, se recibió resolución del Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, en la que se condena a AFP Crecer en concepto de daño emergente por un valor de \$100,000 y daño moral por \$14,000. Con fecha 29 de abril de 2019, AFP Crecer apeló dicha resolución, siendo notificada el 16 de mayo de 2019 que se daba por interpuesto el recurso y se remitió el caso a la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro. En fecha 28 de mayo la Cámara dio a conocer el recurso de apelación interpuesto por el afiliado y resolvió no ha lugar el recurso de apelación planteado por AFP Crecer, dando inicio al proceso de referencia 45-4CM-19-A. Con fecha 26 de junio de 2019, en la celebración de audiencia de apelación, dicha Cámara resolvió no ha lugar el recurso de apelación planteado por el afiliado.

Con fecha 25 de julio de 2019, se recibió notificación de la Cámara, en la cual se da a conocer la interposición del recurso de casación por parte del demandante (afiliado) y remite expediente original a la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia; con fecha 18 de octubre la Sala de lo Civil admite el recurso y corre traslado a AFP Crecer para que pueda hacer uso de derecho de defensa. En fecha 29 de octubre de 2019 se presentó escrito de contestación del recurso de apelación. En fecha 21 de mayo de 2021 la Administradora fue notificada de la sentencia de la Sala de lo Civil en la cual se declaró NO HA LUGAR la casación de la sentencia de la Cámara Segunda de los Civil y Mercantil, con dicha sentencia el proceso se da por finalizado.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (7) Hechos Relevantes

Los hechos relevantes al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2021

- (a) La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2021, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$9.054,897, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2020.
 - (ii) Acordó la reestructuración de la Junta Directiva para el resto del período para el cual fue electa, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Carmen Irene Alas Luna
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango
Segundo Director Suplente	Pablo Mauricio Ferrer Henao
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Juan Alejandro Montero Avero
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

La nueva credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 26 de febrero de 2021.

- (b) En fecha 29 de marzo de 2021 se firmó prórroga a la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del año 2020 en beneficio de sus afiliados, con vigencia desde el 31 de marzo de 2021 hasta el día 29 de junio del mismo año.
- (c) En fecha 21 de junio de 2021 la Junta Directiva conoció y aprobó la ratificación del resultado de evaluación del proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia 2021. Como resultado de la evaluación, el proceso de licitación se declaró desierto, por lo que en fecha 28 de junio de 2021, se suscribió una nueva prórroga de la póliza número AFPS-515197 del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia con SISA Vida, S.A. Seguros de Personas. La vigencia esta prórroga es a partir del 29 de junio de 2021 hasta el 27 de septiembre del mismo año, ambas fechas hasta las doce horas del día.
- (d) Desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia, dicha condición se mantiene a la fecha. La actividad económica a nivel internacional no se ha normalizado, a pesar de los esfuerzos por inmunizar a la población por medio de las distintas vacunas aprobadas.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En el País desde finales del año 2020 se levantaron las restricciones para la apertura de la mayoría de las actividades económicas, mostrando la recuperación de los niveles de actividad a los previos a la pandemia. A la fecha los distintos sectores productivos deben cumplir con Protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.

La situación descrita, ha impactado en la recaudación de cotizaciones previsionales y con ello se ha presentado un aumento de los ingresos por comisiones de la AFP respecto a las estimaciones realizadas para el presente período; no obstante, esta misma situación también ha impactado en el incremento del costo de las primas de seguros de los afiliados. Por otra parte, la Administradora desarrolla continuamente, y mediante la transformación digital, medidas para el control y la eficiencia en los gastos de manera oportuna.

AFP Crecer ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, mantiene en la nómina a la totalidad del personal y el trabajo en casa en la actualidad equivale al 69.88% de la plantilla; se ha dado continuidad de las operaciones y la atención al público en todas las agencias, se mantiene bajo la modalidad de citas; adicionalmente se continua con el aceleramiento de los desarrollos para la atención de clientes mediante servicios digitales. La Administradora tampoco ha requerido renegociar el pago de los contratos de arrendamiento.

Al 30 de junio de 2021, los impactos antes señalados han sido reconocidos y revelados en los estados financieros de la Administradora.

Hechos relevantes 2020

- (e) La Junta General de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad lo siguiente:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$12,662,298, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2019.
 - (ii) Nombramiento de miembros de la Junta Directiva para el periodo de dos años a partir de la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Guillermo Ernesto González Argueta
Primer Director Suplente	Juan Pablo Arango
Segundo Director Suplente	Marianela Pulido Tamayo
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Juan Alejandro Montero Avero
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

La credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 24 de febrero de 2020.

- (f) En la sesión de Junta Directiva celebrada el 29 de enero de 2020, la Junta Directiva aprobó el nombramiento del Licenciado Oscar Armando Pérez Merino como nuevo Gerente de Contabilidad de la AFP, en sustitución de la Licenciada María Eugenia Vargas. Dicho nombramiento se hizo efectivo a partir del 1 de febrero de 2020.
- (g) El 28 de febrero de 2020, la Junta Directiva aprobó por unanimidad lo siguiente:
 - (i) Nombrar como Presidente Ejecutiva a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano.
 - (ii) Nombrar como Oficial de Cumplimiento Propietario a la Ingeniero Wendy Abigail Ayala Martínez, y como Oficial de Cumplimiento Suplente al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández.
 - (iii) Nombrar como Representante Judicial de AFP CRECER, S.A. al Licenciado Fernando José Arteaga Hernández, quien además ocupa el cargo de Director Legal y Cumplimiento.
- (h) El 17 de marzo de 2020, la Junta Directiva ratificó la adjudicación del seguro de invalidez y sobrevivencia 01/2020 a favor de la compañía aseguradora SISA, Vida, S.A. Seguros de Personas. El período de vigencia para este seguro está comprendido entre el 30 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre del mismo año.
- (i) El 13 de abril de 2020, la Junta Directiva entre otros puntos aprobó el "Código de Conducta de Proveedores y Modificación del Código de Buen Gobierno"
- (j) El 4 de junio de 2020, la Junta Directiva aprobó nombrar como Oficial Responsable FATCA al licenciado Diego Alejandro Hernández Méndez.
- (k) A partir del 1 de julio de 2020, AFP Crecer comenzó a comercializar el Fondo de Ahorro Previsional Crecer Balanceado, el cual fue asentado en el Registro Especial de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Superintendencia del Sistema Financiero, bajo el Número de Asiento Registral FV-0001-2020, el 26 de marzo de 2020.
- (l) El 14 de julio de 2020, la Junta Directiva aprobó Modificaciones al Reglamento de Comité de Auditoría, al Código de Buen Gobierno Corporativo y a la Política de Clasificación y Protección de Activos de Información y la Metodología de Clasificación y Protección de Activos de Información.
- (m) El 31 de julio de 2020, la Administradora suscribió con SISA, S.A. la nueva fianza administrativa F-210343, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$7,250,000 y se desglosa así: la suma de \$7,000,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$250,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2020.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de junio de 2021 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha en que entre en vigencia su correspondiente renovación.

- (n) En la sesión de Junta Directiva celebrada el día 30 de diciembre de 2020 se aprobó la Prórroga de la póliza de seguro de invalidez y sobrevivencia.
- (o) Desde el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia. Ante esta situación, en el País tanto el Órgano Ejecutivo como el Legislativo emitieron diversos Decretos para hacer frente a esta crisis, en los que se incluían medidas para el aislamiento y cuarentena; algunos de estos Decretos fueron declarados inconstitucionales por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. A la fecha, la apertura de las actividades económicas y su recuperación se han dado de forma gradual.

La situación descrita, ha impactado en la dinámica económica de los diferentes sectores productivos, donde el empleo formal se ha visto afectado por suspensión o pérdida de puestos y en consecuencia ha disminuido la recaudación de cotizaciones previsionales y con ello, se ha presentado una caída de los ingresos por comisiones de la AFP. Ante la emergencia, se han tratado de compensar los efectos esperados en ingresos a través de control y eficiencia en los gastos de manera oportuna, y se considera que la posición de tesorería a la fecha no compromete la aplicación del principio de negocio en marcha.

AFP Crecer ha cumplido en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, mantiene en la nómina a la totalidad del personal y la operación no se ha interrumpido, implementándose el trabajo en casa, el cual en la actualidad equivale al 73% de la plantilla, se han acelerado los desarrollos para la atención de clientes mediante servicios digitales y se dispone de la atención al público en todas las agencias mediante la modalidad de citas. La Administradora tampoco ha requerido renegociar el pago de los contratos de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2020, los impactos antes señalados han sido reconocidos y revelados en los estados financieros y no requieren ajustes, y confirman que los ingresos de la Administradora no se recuperaron a los niveles del año anterior.